



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA**

Pees

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 349 -2012-PR-GR PUNO

Puno, 14 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del despacho de presidencia, resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno, al Ing. Emilio Gonzalo Turpaud Espinoza, hasta nueva disposición superior. Asimismo, disponer la conclusión de la designación de Edgar David Macedo Jaén, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2011-PR-GR PUNO.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de EDGAR DAVID MACEDO JAÉN, como JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Ing. EMILIO GONZALO TURPAUD ESPINOZA, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL